

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Biomedicina Regenerativa por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312272
Denominación del Título	Máster Universitario en Biomedicina Regenerativa
Universidad	Universidad de Granada
Centros	Escuela Internacional de Posgrado Facultad de Ciencias de la Salud (Universidad de Almería) Oficina de Estudios de Posgrado (Universidad de Jaén)
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	Universidad de Almería Universidad de Jaén

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Código Seguro de verificación:2oQkN999c86Sh+Au0T+a8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2oQkN999c86Sh+Au0T+a8A==	PÁGINA	1/12



2oQkN999c86Sh+Au0T+a8A==

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

Para la elaboración del presente informe, la comisión para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Biomedicina Regenerativa de la Universidad de Granada ha analizado la información contenida en el autoinforme junto con las evidencias presentadas por la Universidad, así como la información obtenida durante la visita realizada a la Escuela Internacional de Posgrado. Además, se ha tenido también en cuenta la información contenida en la memoria verificada del título y sus modificaciones, así como información procedente de los diferentes informes de seguimiento realizados y las alegaciones presentadas al informe provisional. La Comisión de renovación de la acreditación considera que el título reúne los requisitos exigidos en todos los aspectos, si bien existen algunas áreas de mejora, tal y como se indica a lo largo del presente informe.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La información sobre el título es accesible desde la plataforma web que contiene la información de los títulos de máster de la Universidad de Granada. La página del título ofrece toda la información necesaria para los diferentes grupos de interés, pero se recomienda mejorar la información relativa a las denominadas prácticas externas, ya que, aunque en el máster no existen realmente ese tipo de prácticas, se consideran como tales las actividades prácticas del TFM, lo cual puede dar lugar a confusión. Independientemente de la importancia de aclarar este aspecto, en el momento actual la información existente sobre las denominadas prácticas externas se limita a un listado de centros de prácticas y una breve información sobre el proceso de asignación y tampoco está claramente reflejada su relación con los TFM. La acción incluida en las alegaciones para dar respuesta a las recomendaciones relacionadas con este punto es adecuada.

Además de la información contenida en la página del título, tanto la UGR como la comisión académica del máster promueven diferentes campañas informativas a través de redes sociales y de otras vías.

La información disponible sobre el grado es bien valorada por todos los grupos de interés y su evolución a lo largo de los años muestra una clara tendencia positiva, en gran medida gracias a las acciones de mejora adoptadas durante el proceso seguimiento.

El criterio se alcanza, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las

Código Seguro de verificación:2oQkN999c86Sh+Au0T+a8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2oQkN999c86Sh+Au0T+a8A==	PÁGINA
			2/12



2oQkN999c86Sh+Au0T+a8A==

recomendaciones.

Recomendaciones:

-Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar la información disponible sobre las denominadas prácticas externas, aclarando que no se trata realmente de prácticas externas oficiales y haciendo constar su relación con el TFM.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La UGR ha desarrollado un Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) común para todos sus títulos de máster, cuyos procedimientos se encuentran, en general, adecuadamente implementados en el máster. La utilización de las diferentes herramientas de la plataforma ATENEA facilita la puesta en marcha y el seguimiento de los distintos procedimientos. El SGC cuenta con las herramientas necesarias para poder realizar la evaluación de los principales procedimientos de análisis y mejora, aunque no está todavía plenamente implementado el procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados, ya que no se realizan encuestas de satisfacción a empleadores. También existen dudas sobre la implementación del procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad debido a que los resultados obtenidos no han dado lugar a las necesarias acciones de mejora.

Tanto la composición de la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) como su reglamento son públicos y su actividad es bien valorada por profesores y PAS, pero no existen datos de satisfacción de los estudiantes. En general, se ha podido constatar un escaso conocimiento del SGC por parte de estudiantes y egresados y, en consecuencia, su escasa participación en la revisión y mejora del título. La CGC y la comisión académica del máster, como principales órganos colegiados del máster realizan un trabajo coordinado, reuniéndose de forma periódica, aunque no se ha podido establecer la periodicidad de dichas reuniones. Tampoco se ha podido constatar la existencia de actas en las que se recojan los principales acuerdos tomados en las reuniones.

El título ha puesto en marcha acciones de mejora para dar cumplimiento a las recomendaciones de los informes de verificación y seguimiento, aunque debería haberse realizado un análisis más detallado sobre este aspecto en el autoinforme. El máster cuenta con un plan de mejora correctamente definido en el que se identifican responsables, fechas de ejecución, indicadores, etc., aunque faltan los indicadores de consecución. Una parte importante de estas acciones han permitido corregir debilidades detectadas, aunque no en todos los casos, sin que se haya podido constatar que se haya realizado un seguimiento adecuado del resultado de todas las acciones.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones y las modificaciones, que ahora pasan a recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones:

-Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar la participación de estudiantes y egresados en el SGC del título.

-Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar la información existente sobre la dinámica de funcionamiento de la CGC y publicar en la página web las actas de sus reuniones.

Código Seguro de verificación:2oQkN999c86Sh+Au0T+a8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/12



2oQkN999c86Sh+Au0T+a8A==

-Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar, en futuros informes, la descripción y el análisis de la respuesta dada a las recomendaciones recibidas, incluyendo un análisis individualizado de cada una de ellas.

-Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar el seguimiento realizado sobre las acciones de mejora, incluyendo los indicadores de consecución en el plan de mejora y realizando un seguimiento y un análisis de sus resultados.

Recomendaciones de especial seguimiento::

-Se deben poner en marcha las acciones diseñadas y dar cuenta de sus resultados para incluir a los egresados dentro del procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título.

-Se deben poner en marcha las acciones diseñadas y dar cuenta de sus resultados para mejorar el grado de implementación de procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

El Máster Universitario en Biomedicina Regenerativa ha sufrido un importante cambio desde su verificación en relación con la participación de las Universidades de Almería y Jaén, aunque la dimensión exacta de dicho cambio no ha quedado totalmente aclarada. Según se pudo constatar durante la visita, el máster había dejado de ser impartido conjuntamente por las universidades de Granada, Almería y Jaén. Sin embargo, en las alegaciones presentadas al informe provisional se indica que, oficialmente, el título sigue perteneciendo a la oferta conjunta de las tres universidades y, de hecho, el título figura todavía como un título conjunto en la información oficial del proceso de renovación de la acreditación, así como en el último informe de modificación de diciembre de 2015. Pese a ello, tan solo se oferta la matrícula en la Universidad de Granada, ya que las universidades de Almería y Jaén dejaron de hacerlo por motivos económicos, según se hace constar en las alegaciones. Como se ya se indicó, esta información contrasta con la obtenida durante la visita en la que se indicó que las universidades de Almería y Jaén se habían desvinculado del máster, y también con la información obtenida de los profesores de fuera de la Universidad de Granada que asistieron a las entrevistas, que pusieron de manifiesto que su participación en el máster era voluntaria, como profesores externos. Por todo ello, resulta de vital importancia aclarar la situación administrativa del máster.

La oferta de plazas de nuevo ingreso ha disminuido progresivamente desde 40 en el curso 2010-11 hasta 30 en el momento actual. Esta situación contrasta con lo indicado en la memoria verificada (35 el primer año de implantación y 68 el segundo) sin que en el autoinforme se expliquen los motivos, aunque, según se indica en las alegaciones presentadas al informe provisional, se realizará una modificación de la memoria en este sentido. En cualquier caso, el número de alumnos admitidos no ha superado los 30 en ningún curso.

Los mecanismos de coordinación del programa formativo están descritos en el autoinforme, y se basan principalmente en reuniones periódicas entre el profesorado encargado de impartir cada asignatura, así como en reuniones conjuntas entre los coordinadores de los módulos y los miembros de la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) y de la Comisión Académica del máster (CAM). En cualquier caso, no se detalla la frecuencia de dichas reuniones ni queda claro si la iniciativa parte de la CGC o de la CAM. Tampoco se mencionan en el autoinforme los criterios de evaluación. Aunque la satisfacción de los estudiantes con el programa formativo está en un nivel medio-alto, se han detectado algunos problemas

Código Seguro de verificación:2oQkN999c86Sh+Au0T+a8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/12



2oQkN999c86Sh+Au0T+a8A==

con la coordinación del programa formativo, principalmente en el último año. Aunque durante la visita se ha podido constatar que dichos problemas fueron ocasionados por situaciones coyunturales que parecen haber sido ya solucionadas para el próximo curso, debe tenerse en cuenta que son los órganos colegiados los que deben velar por el cumplimiento de lo establecido en la memoria verificada, de forma que, en ausencia de alguno de sus miembros, sus funciones deben ser asumidas por el resto para así garantizar el cumplimiento del programa formativo. Por muy importante que sea la labor de cualquiera de los responsables del título, éste no puede depender únicamente de una persona de forma que si, por el motivo que sea, no está disponible, el desarrollo del programa formativo se vea afectado.

Sin tener en cuenta los problemas administrativos mencionados, el desarrollo del programa formativo se ha producido, en líneas generales de forma adecuada, respetando lo establecido en la memoria verificada. El análisis de los diferentes indicadores incluidos con el autoinforme, así como las opiniones expresadas durante las entrevistas por los representantes de los diferentes grupos de interés indican que la organización del programa formativo es apropiada y que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, se adecúa al número de horas asignadas a cada asignatura, incluido el TFM. La gestión administrativa del título es, en general, bien valorada por todos los grupos de interés, aunque en el último año solo se presentan los datos de los estudiantes cuya valoración se produce una importante caída. La acción de mejora que se incluye en el documento de alegaciones al informe provisional permitirá mejorar este aspecto, aunque debería haber sido descrita con mayor detalle.

Por último, debe mejorarse también el tratamiento que se da en el autoinforme a algunos aspectos relacionados con las prácticas externas y la docencia semipresencial. Como ya se indicó anteriormente, el título no está verificado para impartir prácticas externas, por lo que debe eliminarse toda la información referente a ellas por ser equívoco y poder inducir a error. En relación con la docencia semipresencial, el título está verificado únicamente con docencia presencial, pero en el autoinforme se da a entender que existe un porcentaje de docencia no presencial e incluso existe la figura de coordinador de docencia no presencial y tesis de máster. Las acciones propuestas en relación con estos puntos permitirán aclarar su situación en el futuro.

La participación de estudiantes del máster en programas de movilidad es mejorable. En los últimos 4 años tan solo han participado en programas de movilidad tres alumnos, ninguno de ellos en el último año. La movilidad entrante arroja cifras similares con 5 alumnos en los últimos 4 años, ninguno en el último año. Aunque la existencia de bajas cifras de movilidad en los programas de máster es habitual, debe realizarse un análisis más detallado de las posibles causas para así poder poner en marcha acciones de mejora. En este sentido, se debe tener en cuenta que la satisfacción de los estudiantes con la oferta de destinos de intercambios no es buena.

En general, las recomendaciones relacionadas con esta directriz han obtenido una respuesta que se considera adecuada, aunque el análisis realizado sobre la mayor parte de ellas es insuficiente. Es así que el criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones y las modificaciones que pasan a recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones:

-Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar los mecanismos de coordinación del máster y, más concretamente, para definir las funciones de las comisiones responsables de la coordinación y de la gestión de la calidad, de forma que se garantice su funcionamiento independientemente de las circunstancias que puedan producirse en algunos de sus miembros.

-Se recomienda llevar a cabo las modificaciones necesarias para aclarar los aspectos relacionados con la

Código Seguro de verificación:2oQkN999c86Sh+Au0T+a8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/12



2oQkN999c86Sh+Au0T+a8A==

docencia semipresencial a los que se hace referencia en el autoinforme, incluida la figura del coordinador de docencia no presencial y tesis de máster.

Recomendaciones de especial seguimiento::

-Se deben llevar a cabo las modificaciones necesarias, y dar cuenta de sus resultados, para ajustar la oferta de plazas de nuevo ingreso y el número de plazas verificado

-Se deben llevar a cabo las acciones propuestas, y dar cuenta de sus resultados, para aclarar la situación de las denominadas prácticas externas y de las actividades no presenciales dentro del programa formativo

-Se deben llevar a cabo las acciones propuestas, y dar cuenta de sus resultados, para mejorar los indicadores de movilidad

-Se debe aclarar la situación administrativa del máster en relación con la participación de las Universidades de Jaén y Almería y, de ser necesario, adaptar la situación administrativa a la realidad académica del máster, tal y como se plantea en las alegaciones presentadas al informe provisional.

3.4. PROFESORADO

La composición del profesorado presenta unas características adecuadas para la docencia del máster. El número de profesores se ha mantenido estable (con los inevitables cambios) desde la verificación del título y su experiencia docente, investigadora y de distribución por áreas de conocimiento es correcta. La media de sexenios es ligeramente superior a 3 (contando únicamente los profesores con sexenios) y, aunque en el informe no lo indica explícitamente, analizando las distintas figuras de profesorado existente se deduce que el hecho de que algunos profesores figuren sin sexenios es debido únicamente a circunstancias administrativas. El porcentaje de doctores (teniendo en cuenta únicamente los que figuran en el listado proporcionado como evidencia) es de más del 95%. En general, la experiencia investigadora del profesorado es adecuada, como se puede observar en la lista de grupos de investigación de los que forman parte, lo cual se considera especialmente positivo en un máster orientado a la investigación. Tanto en las entrevistas como a través de las encuestas se pudo constatar que los alumnos se muestran satisfechos con la labor docente del profesorado.

En cualquier caso, es importante aclarar la situación del profesorado, ya que, si como señalan los responsables, las Universidades de Almería y Jaén siguen participando de forma oficial, se entiende que los profesores de estas universidades tienen incluido, dentro de su encargo docente, las materias correspondientes al máster. Sin embargo, durante las entrevistas los profesores asistentes manifestaron que su participación en el máster era de forma personal y voluntaria. Para asegurar que no se ha producido un error en la recogida de información, debe indicarse de forma explícita y detallada, en futuros informes, la situación del profesorado de las Universidades de Almería y Jaén.

En el autoinforme se especifican los criterios para selección del profesorado que dirige los TFM y cómo se regula la oferta de dichos trabajos. Sin embargo, los criterios de asignación no están claramente especificados y durante las entrevistas se pudo constatar que los alumnos no entendían el proceso e incluso pensaban que la asignación de TFM se producía de forma aleatoria. La recomendación planteada en relación con este punto ha obtenido respuesta dentro de las alegaciones al informe provisional, aunque debería haberse especificado más el proceso que se pretende seguir.

Oficialmente el máster no incluye prácticas externas, aunque existe la posibilidad de realizar prácticas

Código Seguro de verificación:2oQkN999c86Sh+Au0T+a8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/12



2oQkN999c86Sh+Au0T+a8A==

externas en laboratorios de investigación que, en realidad, se corresponden con la actividad experimental del TFM. En cualquier caso, y aunque la posibilidad de realizar tareas de investigación en laboratorios de prestigio es, indudablemente, beneficioso para los estudiantes, debe mejorarse la descripción de esta actividad aclarando que forma parte del TFM.

Por último, se ha podido constatar que tanto la comisión académica como el profesorado de las distintas materias llevan a cabo un importante esfuerzo de coordinación, aunque debe mejorarse la definición de los criterios utilizados. A lo largo de estos años se ha conseguido homogeneizar las guías docentes.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones.

Recomendaciones:

-Se recomienda analizar de forma detallada y precisar, en futuros informes, la situación del profesorado de las universidades de Almería y Jaén

-Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar los criterios de asignación de los TFM.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Para la impartición del máster se utilizan los recursos e infraestructuras de la Facultad de Medicina y del Centro de Investigación Biomédica de la Universidad de Granada. En todo momento los recursos han sido considerados como adecuados, más aún tras el traslado de la Facultad de Medicina al nuevo centro. Sin embargo, este traslado supuso un problema para el correcto funcionamiento de este título durante este curso, debido a que los laboratorios de prácticas de la nueva Facultad de Medicina no estaban operativos completamente, por lo que los alumnos han recibido un menor número de prácticas de las previstas inicialmente.

La gestión administrativa del título depende de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada y es considerada como adecuada. Tanto la UGR como el máster llevan a cabo acciones de orientación académica y profesional que son bien valoradas por los estudiantes. Sin embargo, durante las entrevistas, los estudiantes manifestaron que no conocían los servicios de orientación y asesoramiento profesional. Desde el título no se organizan jornadas o actividades de orientación profesional y, de hecho, los egresados manifestaron que la única orientación recibida fue por parte de los profesores del título, pero de una forma informal y basada en conversaciones privadas. Las acciones de mejora relacionadas con este punto que se indican en las alegaciones el informe provisional son adecuadas.

El criterio se alcanza, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones.

Recomendaciones:

-Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar la orientación profesional de los estudiantes.

Código Seguro de verificación:2oQkN999c86Sh+Au0T+a8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/12
 2oQkN999c86Sh+Au0T+a8A==			

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Tanto las actividades formativas como la metodología docente están diseñadas de forma que permitan alcanzar las competencias propias del nivel 3 del MECES. Sin embargo, y aunque dichas competencias aparecen recogidas en las guías docentes, no todas coinciden con las que figuran en la memoria verificada. De forma similar, los sistemas de evaluación fueron definidos en la memoria de verificación a partir de dichas competencias, pero los sistemas de evaluación que figuran muchas de las guías docentes son diferentes a los que aparecen en la memoria verificada, lo que crea dudas acerca de su adecuación. En el caso del TFM, no existe una guía docente de la asignatura, únicamente existe una normativa que no contiene los aspectos básicos que debe incluir cualquier guía docente. En lo que se refiere a la evaluación de los TFM, aunque aparecen definidos los criterios, no queda clara la ponderación de la memoria en relación con la defensa. Por último, en el horario del máster figuran una serie de conferencias de asistencia obligatoria que, si bien es indudable su contribución a la formación de los estudiantes, debería definirse de qué asignatura forman parte y en qué se traduce la necesidad de asistencia dentro del proceso de evaluación.

En las alegaciones presentadas al informe provisional se incluyen respuestas y acciones orientadas a dar respuesta a las recomendaciones incluidas en este criterio. Aunque, de forma general, las respuestas y las acciones planteadas son adecuadas, debería haberse mejorado la descripción de las acciones a realizar.

Los indicadores de rendimiento académico han mostrado una evolución muy positiva a lo largo de los años de forma que el último curso todos los indicadores cumplen con lo establecido en la memoria verificada, situándose además por encima de la media de la rama y de la Universidad.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones y las modificaciones, que ahora pasan a recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones:

-Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para revisar las guías docentes de forma que la información contenida en ellas, particularmente la referente a las competencias y sistemas de evaluación coincidan con lo establecido en la memoria verificada.

-Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para revisar el documento en el que se informa de los criterios de evaluación por módulos, ya que es demasiado ambiguo y tampoco coincide con lo establecido en la memoria verificada.

-Se recomienda precisar la situación de los seminarios de investigación dentro del programa formativo.

Recomendaciones de especial seguimiento::

-Se debe llevar a cabo y dar cuenta de los resultados de la acción diseñada para elaborar una guía docente para el TFM.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

El procedimiento implementado para la evaluación y mejora de la satisfacción de los distintos colectivos

Código Seguro de verificación:2oQkN999c86Sh+Au0T+a8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/12
 2oQkN999c86Sh+Au0T+a8A==			

implicados con la titulación ha incorporado en el último curso a los egresados, pero no incluye a los empleadores. Los resultados obtenidos son muy satisfactorios en el caso de profesores y PAS y algo menos, aunque dentro de unos valores adecuados en el caso de los estudiantes y egresado. El nivel de participación fue muy elevado (100%) en el caso de los PAS, elevado en el de los profesores y menor en los estudiantes y egresados. En general, los resultados obtenidos son analizados de forma adecuada y son tenidos en cuenta en el proceso de mejora de la titulación, aunque debería haberse incluido un análisis comparativo con titulaciones de referencia. La valoración de la satisfacción con la actividad docente del profesorado es también adecuada. En cualquier caso, los niveles de participación limitan la validez de los resultados, sobre todo en el caso de los estudiantes y egresados. Los responsables del título han puesto en marcha acciones para mejorar la participación en las encuestas.

Tanto la UGR como la Facultad de CCS llevan a cabo diferentes acciones de orientación académica y profesional. La comisión académica participa en estos procesos, aunque sus acciones no están totalmente definidas en el autoinforme. Los resultados de satisfacción obtenidos son adecuados aunque muestran una tendencia descendente en los últimos años, y aunque en el autoinforme se indica que está prevista la puesta en marcha de acciones de mejora, están todavía por concretar. Como se indicó anteriormente, sería recomendable poner en marcha jornadas u otras acciones para mejorar la orientación profesional de los estudiantes. La tasa de inserción laboral es buena, y muestra una tendencia positiva a lo largo de los años.

Por último, los distintos indicadores analizados en el autoinforme sugieren que el título es sostenible en la forma en la que se imparte actualmente. La demanda de matrículas de nuevo ingreso se mantiene elevada, superior a la oferta de plazas y las infraestructuras y personal disponible son también adecuados para el desarrollo del programa formativo. Sin embargo, el máster muestra una serie de deficiencias en el desarrollo del programa formativo entre las que destaca la forma en la que se gestionó la desvinculación de las Universidades de Jaén y Almería.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones y las modificaciones, que ahora pasan a recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar la participación en las encuestas.
- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar la orientación profesional de los estudiantes.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben llevar a cabo y dar cuenta de los resultados de las acciones diseñadas para completar el desarrollo del procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Código Seguro de verificación:2oQkN999c86Sh+Au0T+a8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/12
 2oQkN999c86Sh+Au0T+a8A==			

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

-Se deben llevar a cabo y dar cuenta de los resultados de las acciones diseñadas para completar el desarrollo del procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

-Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar la información disponible sobre las denominadas prácticas externas, aclarando que no se trata realmente de prácticas externas oficiales y haciendo constar su relación con el TFM.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

-Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar la participación de estudiantes y egresados en el SGC del título.

-Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar la información existente sobre la dinámica de funcionamiento de la CGC y publicar en la página web las actas de sus reuniones.

-Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar, en futuros informes, la descripción y el análisis de la respuesta dada a las recomendaciones recibidas, incluyendo un análisis individualizado de cada una de ellas.

-Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar el seguimiento realizado sobre las acciones de mejora, incluyendo los indicadores de consecución en el plan de mejora y realizando un seguimiento y un análisis de sus resultados.

Recomendaciones de especial seguimiento:

-Se deben poner en marcha las acciones diseñadas y dar cuenta de sus resultados para incluir a los egresados dentro del procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título.

-Se deben poner en marcha las acciones diseñadas y dar cuenta de sus resultados para mejorar el grado de implementación de procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

-Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar los mecanismos de coordinación del máster y, más concretamente, para definir las funciones de las comisiones responsables de la coordinación y de la gestión de la calidad, de forma que se garantice su funcionamiento independientemente de las circunstancias que puedan producirse en algunos de sus miembros.

-Se recomienda llevar a cabo las modificaciones necesarias para aclarar los aspectos relacionados con la docencia semipresencial a los que se hace referencia en el autoinforme, incluida la figura del coordinador de docencia no presencial y tesis de máster.

Código Seguro de verificación:2oQkN999c86Sh+Au0T+a8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2oQkN999c86Sh+Au0T+a8A==	PÁGINA 10/12



2oQkN999c86Sh+Au0T+a8A==

Recomendaciones de especial seguimiento:

-Se deben llevar a cabo las modificaciones necesarias, y dar cuenta de sus resultados, para ajustar la oferta de plazas de nuevo ingreso y el número de plazas verificado

-Se deben llevar a cabo las acciones propuestas, y dar cuenta de sus resultados, para aclarar la situación de las denominadas prácticas externas y de las actividades no presenciales dentro del programa formativo

-Se deben llevar a cabo las acciones propuestas, y dar cuenta de sus resultados, para mejorar los indicadores de movilidad

-Se debe aclarar la situación administrativa del máster en relación con la participación de las Universidades de Jaén y Almería y, de ser necesario, adaptar la situación administrativa a la realidad académica del máster, tal y como se plantea en las alegaciones presentadas al informe provisional.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

-Se recomienda analizar de forma detallada y precisar, en futuros informes, la situación del profesorado de las universidades de Almería y Jaén

-Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar los criterios de asignación de los TFM.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

-Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar la orientación profesional de los estudiantes.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

-Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para revisar las guías docentes de forma que la información contenida en ellas, particularmente la referente a las competencias y sistemas de evaluación coincidan con lo establecido en la memoria verificada.

-Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para revisar el documento en el que se informa de los criterios de evaluación por módulos, ya que es demasiado ambiguo y tampoco coincide con lo establecido en la memoria verificada.

-Se recomienda precisar la situación de los seminarios de investigación dentro del programa formativo.

Recomendaciones de especial seguimiento:

-Se debe llevar a cabo y dar cuenta de los resultados de la acción diseñada para elaborar una guía docente para el TFM.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

-Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar la participación en las encuestas.

-Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar la orientación profesional de los

Código Seguro de verificación:2oQkN999c86Sh+Au0T+a8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2oQkN999c86Sh+Au0T+a8A==	PÁGINA	11/12



2oQkN999c86Sh+Au0T+a8A==

estudiantes.

Recomendaciones de especial seguimiento:

-Se deben llevar a cabo y dar cuenta de los resultados de las acciones diseñadas para completar el desarrollo del procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:2oQkN999c86Sh+Au0T+a8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/12



2oQkN999c86Sh+Au0T+a8A==